RESOLUCIÓN SNPP Nº 2220/18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/18 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM" ID N° 341.096".----------

Asunción, 30 de abril del 2018

VISTO: El Memorando UOC N°125/2018, presentado por el C.P. José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 4288/18, en el cual solicita la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/18 "Adquisición de Maquinas de Coser para el SNPP - Ad Referéndum" ID N° 341.096 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum MDA N° 164/17 de la Dirección Administrativa, por el cual remite las especificaciones técnicas y precios referenciales para el llamado de Adquisición de Máquinas de Coser, a fin de cubrir con las necesidades requeridas en las Dependencias y/o Regionales a Nivel Nacional.----------

Que, el art. Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

Que, la Disponibilidad Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, y la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DTO. GENERAL

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2220/18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/18 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM" ID N° 341.096".----------

Asunción, 30 de abril del 2018

Que, la Ley N° 2199/03 en su artículo 5° expresa, modificase el art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/18 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM" ID N° 341.096.** ----------

Art. 2º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/18 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM" ID N° 341.096.** ----------

Art. 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4º Conformar, el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/18 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM" ID N° 341.096**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno.
- Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa.
- Lic. Wilma Cabrera, Directora de la Dirección Familia, Textil y Confección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2220/18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/18 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM" ID N° 341.096".----------

Asunción, 30 de abril del 2018

Art. 5° Disponer, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios de áreas técnicas que guarden relación con la naturaleza del llamado cuando lo considere necesario.----------

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP